



## CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS.

### JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVA.

Av. Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso.

Correos electrónicos: fpalma@finanzaspopulares.gob.ec; enhernandez@finanzaspopulares.gob.ec; ccabezas@finanzaspopulares.gob.ec

Teléfonos. (593 2) 3801910 al 19 extensiones 279,283, 284 288

QUITO- ECUADOR



## CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS" JUZGADO DE GESTIÓN DE COACTIVA.

### AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en providencia dictada el 06 de junio del 2017, las 14h00, por el Señor el Juez Delegado de Coactiva, dentro del juicio coactivo No. **JC-CONAFIPS-183-16-FP**, ordenó dentro de esta causa, se efectuó el **PRIMER SEÑALAMIENTO con el nuevo avalúo**, del remate judicial de un vehículo, conforme a las especificaciones que constan más adelante, y se señaló para el efecto, el día viernes 01 de septiembre de 2017, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la oficina del Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso Bloque 5 de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

### LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE A REMATARSE:

El bien mueble embargado consiste en un Vehículo que le corresponde las siguientes características y avalúo: **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:** MARCA: NISSAN; MODELO: X-TRAIL M/T; PROCEDENCIA: JAPÓN; AÑO: 2002; N° MOTOR: ---; N° CHASIS: JN1TBNT302W000332; COLOR: VERDE; PLACA: PCI-095; COMBUSTIBLE: GASOLINA; CLASE/TIPO: JEEP/JEEP; MATRÍCULA N° AÑO Y LUGAR: --. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** MOTOR: 4 CILINDROS EN LINEA, DOHC, CVTC, 2500 C.C.; SISTEMA DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO; CAJA DE CAMBIOS: MANUAL/ 4X4; SISTEMA DE FRENOS DELANTERO: DISCOS-VENTILADOS / ABS; SISTEMA DE FRENOS POSTERIOR: DISCOS -VENTILADOS / ABS; SISTEMA DE DIRECCIÓN: HIDRÁULICA; SUSPENSIÓN DELANTERA: TIPO MONTANTE MCPHERSON INDEPENDIENTE SUSPENSIÓN POSTERIOR: TIPO MONTANTE CON ARTICULACIÓN EN PARALELO, MUELLES HELICOIDALES; CARROCERÍA: METÁLICA; CAPACIDAD DE ARRASTRE/CARGA: 1.8 TON. **EQUIPAMIENTO:** CONTROL DE AIRE: AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN; SISTEMA ELÉCTRICO: ESTÁNDAR; SISTEMA DE AUDIO: ESTANDAR; PANEL DE INSTRUMENTOS: MIXTO (ANALÓGICO/DIGITAL); ACCIONAMIENTO DE VIDRIOS: ELÉCTRICOS; ACCIONAMIENTO DE RETROVISORES: ELÉCTRICOS; TAPICERÍA: TELA; EQUIPO INTERIOR: AIRBAG CONDUCTOR/ACOMPAÑANTE, GUANTERA, LUZ INTERIOR, CINTURONES DE SEGURIDAD; EQUIPO EXTERIOR: LIMPIA PARABRISAS DELANTERO; LLANTAS: 235/60 R16; **EQUIPAMIENTO ESPECIAL:** ---. **CONDICIONES ACTUALES DEL BIEN:** KILOMETRAJE: 240.400KM. DATO TOMADO DE PLACA DE ÚLTIMO CAMBIO DE ACEITE; MOTOR: REGULAR ESTADO, MOTOR DESARMADO; CAJA DE CAMBIOS: REGULAR ESTADO, CAJA DE CAMBIOS DESARMADA; TRANSMISIÓN: REGULAR ESTADO, TRANSMISIÓN DESARMADA; PANEL DE INSTRUMENTOS: REGULAR ESTADO; AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN: REGULAR ESTADO, SISTEMA DESARMADO; SISTEMA ELÉCTRICO: REGULAR ESTADO, SISTEMA DESARMADO; CHOQUES: NO PRESENTA; GOLPES: NO PRESENTA; CHASIS: BUEN ESTADO; CARROCERÍA: BUEN ESTADO; PUERTAS: BUEN ESTADO; PINTURA: BUEN ESTADO; VIDRIOS: REGULAR ESTADO; AROS Y LLANTAS: REGULAR ESTADO; TAPICERÍA: BUEN ESTADO; SUSPENSIÓN: BUEN ESTADO; FRENOS: BUEN ESTADO. **ESTADO GENERAL:** REGULAR ESTADO.- El valor total del avalúo del bien a rematarse es de \$ 4.068,00 (CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).- Las características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el informe de tasación que consta en el proceso. Por lo que procedase a publicarse por tres veces en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, el aviso de remate, la publicación de los avisos por la prensa se hará mediando el término de ocho días, por lo menos, de uno a otro, y del último de ellos, al día señalado para el remate. Así mismo, la Actuaría del despacho pegará tres carteles en tres sitios diferentes y de nutrida concurrencia por parte de la ciudadanía. Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO con el nuevo avalúo**, y dando cumplimiento a la nueva normativa vigente según lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS** en la disposición transitoria segunda que señala: "Los procedimientos coactivos y de expropiación seguirán sustanciándose de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico Tributario, según el caso, sin perjuicio del acatamiento de las normas del debido proceso previstas en la Constitución de la República. Las normas antes aludidas se seguirán aplicando en lo que **no contravenga las previstas en este Código**, una vez que éste entre en vigencia y hasta que se expida la ley que regule la materia administrativa.", y acorde a lo dispuesto en el Art. 400 ibidem que señala: **Las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado.** Los interesados en participar en la presente diligencia de remate, observarán estrictamente las siguientes disposiciones de procedimiento establecidas en lo pertinente del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de viernes 22 de mayo de 2015 y los artículos 456 hasta el 479 del Código de Procedimiento Civil y sus reformas

contenidas en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 de 24 de noviembre de 2011, Se debe tomar en cuenta lo que establece el Art. 457 que textualmente señala: "En los procesos de remate que se lleven a cabo en la jurisdicción coactiva, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio." para lo cual, **hasta el 09 de agosto del 2017**, deberán presentar los requisitos establecidos por este Juzgado para calificarse y poder presentar posturas en el día del remate, en la que necesariamente se incluirá los documentos correspondientes a la idoneidad del participante, siendo de responsabilidad del interesado el cumplimiento de los plazos y requisitos para su calificación dentro del término señalado. Las posturas deben ser presentadas por escrito, se recibirán en el día señalado para el remate, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la oficina del Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. La Institución, a través de Secretaría del Juzgado especial de coactiva, informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se receptorán posturas de personas que no hubieren sido previamente calificadas por el Juez de Coactiva. Si, por algún motivo, no pudiere verificarse el remate en el día señalado, se designará nuevo día, disponiendo que se publiquen nuevos avisos. Si la suspensión hubiere ocurrido el mismo día del remate, las propuestas que ya se hubieren presentado se conservarán para que se las considere junto con las demás que se presenten después. El secretario anotará al pie de cada postura, el día y la hora en que hubieren sido presentadas, autorizando con su firma dicha anotación. Las que lo fueren antes de las trece horas o después de las diecisiete horas, no se admitirán, y si de hecho fueren admitidas, no se tomarán en cuenta y se mandará que se devuelvan. Dentro de tres días, posteriores al del remate, se procederá a calificar las posturas, teniendo en cuenta la cantidad, los plazos y demás condiciones. Se preferirá, en todo caso, las que cubran de contado el crédito, intereses y costas del ejecutante. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque certificado por el banco o en cheque girado por el banco a la orden de La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS". La adjudicación de los bienes rematados se hará en favor del mejor postor, una vez ejecutoriado el auto de calificación; y, en caso de quiebra del remate se adjudicará dichos bienes siguiendo el orden de preferencia establecido en el auto de calificación. Al hacer la adjudicación, se describirá el bien adjudicado y se dispondrá que una copia de esa providencia se protocolice e inscriba para que sirva de título de propiedad. **CINCO.-** Todos los costos y gastos que demande la transferencia del bien objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha que se dicte el correspondiente Auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. Si fuere una persona natural que resultará ser adjudicataria de los bienes a rematarse deberá contar con un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. Se hace saber a los coactivados, que conforme lo establece el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación, Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 ext. 279, 283, 284, 288, celulares 0998920097, 0987875847, 0998832187 y correos electrónicos: fernando.palma@finanzaspopulares.gob.ec, catalina.cabezas@finanzaspopulares.gob.ec, y enrry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec, Dirección de Gestión de Coactiva.- **CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE.-... f).- abogado Fernando Palma Terán., JUEZ DE COACTIVA...."**

  
Ab. Catalina Cabezas Espinoza.  
**SECRETARIA DE COACTIVA  
CONAFIPS.**